

# **MÁSTER EN DERECHO SANITARIO**

## **PRESENTACIÓN**

Los problemas que rodean la salud han dejado de pertenecer exclusivamente a los profesionales sanitarios para constituir el centro una verdadera preocupación social a la que el Derecho no permanece ajeno. De una parte, las cuestiones jurídicas relacionadas con la sanidad se han incrementado progresivamente. De otra parte, los acelerados avances de las ciencias biomédicas están generando una viva discusión sobre múltiples aspectos que obligan al Derecho a responder o a actualizarse con igual celeridad. Lo que genéricamente se viene llama Derecho sanitario pretende precisamente ocuparse de todas estas cuestiones. Por lo demás, el reconocimiento constitucional del Derecho a la salud así como la creciente atención prestada a estas cuestiones por las instancias internacionales, constituye un espaldarazo definitivo al interés por estos estudios.

El Máster se presenta con el objetivo de especializar a titulados universitarios y profesionales del derecho, la sanidad, la gestión y el aseguramiento médico en los aspectos relativos al Derecho Sanitario.

## **NÚMERO DE PLAZAS**

El número de plazas que se ofertan es de treinta. Si el número de preinscritos o matriculados no es superior a veinte, la organización se reserva la posibilidad de no impartir el Máster.

## **DURACIÓN DEL MÁSTER Y CALENDARIO**

El Máster tiene una duración de 300 horas equivalentes a 30 créditos. El programa se desarrollará entre el 15 de enero y el 15 de junio de 2004 (partes I y II) y entre el 1 de octubre y el 15 de diciembre de 2004 (parte III), exceptuándose los períodos de vacaciones académicas. Las clases se impartirán los viernes de 10 a 14 horas y de 16 a 20 horas y un jueves de cada mes de 16 a 21 horas.

# INFRAESTRUCTURA Y MEDIOS MATERIALES

## **Espacio.**

El máster se impartirá en la Facultad de Derecho de Albacete (Edificio Jurídico-Empresarial Melchor de Macanaz, Plaza de la Universidad, 1)

## **Material Bibliográfico.**

Los alumnos tendrán acceso, conforme a la normativa vigente, a la Biblioteca Universitaria y a los servicios que la misma presta a sus usuarios. También tendrán acceso a las bases de datos en la forma e se determine por la dirección del máster.

## **Medios Informáticos.**

Existe una página web del máster donde, a través de un acceso restringido, los alumnos podrán disponer de los siguientes servicios:

a) Información sobre el máster: calendarios, documentación necesaria para el seguimiento de las sesiones y en general toda 1 información de interés para el buen desarrollo del máster.

b) Acceso a la legislación (internacional, nacional y autonómica) sobre la materia.

c) Hemeroteca: existen enlaces con algunas publicaciones periódicas de interés para el estudio de la materia.

d) Otros enlaces: existe acceso a otras páginas de interés para el estudio del derecho médico.

e) Comunicación con la Organización: se facilita la comunicación directa con la organización del máster para resolver las dudas que puedan plantearse.

A los efectos de posibilitar el acceso a esta página, se facilitará a los alumnos el acceso al Aula de ordenadores de la Facultad. En todo caso podrá acceder a la página desde cualquier punto de conexión a Internet.

## **EVALUACIÓN**

- Se realizará en cada sesión un control de asistencia, permitiéndose como máximo un 20% de ausencias justificadas.

- Se realizarán controles de aprovechamiento al finalizar cada una de las tres partes en que se divide el programa.
- a superación de los anteriores controles otorgará al alumno el derecho a que se le expida el título oficial universitario de Máster en Derecho Sanitario.

## **PROFESORADO**

El Máster será impartido por profesores universitarios especialistas y profesionales expertos en las materias objeto del programa (representantes de instituciones médico-legales y de la Organización Médica Colegial, miembros de la Comisión Nacional de Reproducción Asistida, Responsables de los servicios jurídicos de la Administración Sanitaria y Hospitalaria, profesionales de la Agencia Española del Medicamento, Magistrados, Forenses).

## **PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA**

- **REQUISITOS DE ADMISIÓN:**

Para ser admitido es necesario:

- a) Estar en posesión de un Título Universitario Oficial (licenciado o diplomado) y,
- b) Realizar la preinscripción entre el 20 de octubre y el 20 de noviembre de 2003, mediante el boletín de preinscripción anejo.

- **SELECCION:**

Finalizado el periodo de preinscripción, se publicará la lista de admitidos que se establecerá conforme a los siguientes criterios:

- a) Tendrán preferencia los titulados universitarios en las ramas jurídica y sanitaria.
- b) Se valorará la adecuación del currículum académico y profesional del solicitante a los objetivos del Máster.

- **MATRÍCULA:**

Los derechos de matrícula ascienden a 3000 euros. La Matrícula se formalizará entre el 25 de noviembre y el 15 de diciembre de 2003 siguiendo las instrucciones que se remitirán por correo a las personas seleccionadas.

## **BECAS**

Existe un sistema de becas, financiado por la Consejería de Sanidad d JCCM, el Colegio Oficial de Médicos de Albacete, la Fundación Mapfre-Medicina y Caja Castilla-La Mancha, destinadas a cubrir total o parcialmente el importe de la matrícula. La solicitud de la beca se realizará en el BOLETIN DE PREINSCRIPCIÓN adjuntando la documentación requerida en él.

## **INFORMACION ADICIONAL**

. Josefa.Cantero@uclm.es

. Otilia.Sarria@uclm.es

## **ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA**

Directora:

Marina Gascón Abellán

Catedrática de Filosofía del Derecho

marina.gascon@uclm.es

Coordinadora:

M<sup>a</sup> Carmen González Carrasco

Profesora Titular de Derecho Civil

maria.gonzalez@uclm.es

Secretaria:

Josefa Cantero Martínez

Profesora Titular de Derecho Administrativo

josefa.cantero@uclm.es

## **COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

Donato Iglesias Alvarez

Jefe de Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Sanidad JC

# **PROGRAMA**

## **PARTE PRIMERA**

### **ORGANIZACIÓN SANITARIA Y RÉGIMEN JURIDICO DE LOS PROFESIONALES DE LA MEDICINA**

#### **I. EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD: MODELO CONSTITUCIONAL Y ORGANIZACIÓN SANITARIA.**

##### 1. El derecho a la salud: aspectos constitucionales y distribución de competencias

- a) Aspectos constitucionales.
- b) Distribución de competencias
- c) La Ley de Cohesión y Calidad del Sistema nacional de la Salud

##### 2. El sistema sanitario español

- a) Organización de la Administración sanitaria: Sistema Nacional de salud; Servicios de Salud de las Comunidades autónomas; Arcas de Salud; Zonas Básicas y Centros.
- b) Ambito subjetivo de protección. Regímenes especiales.
- c) Ambito objetivo de protección. Prestaciones y exclusiones.

##### 3. Formas de gestión de los servicios sanitarios.

#### **II. EL SISTEMA SANITARIO DE CASTILLA-LA MANCHA.**

##### 1. Competencias de la Comunidad Autónoma en materia sanitaria.

##### 2. La Ley 8/2000 de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha

- a. Los derechos de los usuarios y sus garantías.
- b. El SESCAM

c. Organización de la Administración sanitaria.

### **III. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA.**

1. La relación funcional especial del personal estatutario.
2. Clasificación del personal estatutario.
3. Planificación y ordenación de personal.
4. La carrera profesional.
5. El tiempo de trabajo y su régimen jurídico.
6. Situaciones administrativas.
7. Prevención de riesgos laborales.

### **IV. ESTATUTO DEL PERSONAL SANITARIO.**

1. Ordenación de las profesiones sanitarias.
  - a. Condiciones de ejercicio de la profesión médica
  - b. El ejercicio profesional en el ámbito privado.
  - c. Las especialidades en ciencias de la salud.
  - d. La formación continuada.
2. La Organización Médica Colegial
  - a. Naturaleza y fines de los colegios profesionales.
  - b. Régimen jurídico del Colegio de Médicos.
  - c. El Código Deontológico.
  - d. Los estatutos.
  - e. Modo de acceso a la profesión médica y reconocimiento de títulos.
  - f. La obligación de colegiación. Problemas de la colegiación obligatoria.
  - g. Intrusión profesional y competencia desleal.

### 3. Los derechos del médico.

- a. Honorarios.
- b. Libertad de actuación del profesional: Libertad de diagnóstico, tratamiento y prescripción.
- c. La objeción de conciencia.

## **PARTE SEGUNDA**

### **GARANTÍAS DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS**

#### **V. ESTATUTO DEL PACIENTE.**

##### 1. El derecho a la asistencia sanitaria:

- a. En el ámbito de la medicina pública (reembolso, asistencia en la Unión Europea).
- b. En el ámbito de la medicina privada (compañías aseguradoras).

##### 2. Derechos y deberes de los usuarios del Sistema Nacional de Salud: el acceso en términos de igualdad, calidad y participación.

##### 3. El derecho a la libre elección de médico y su problemática organizativa.

##### 4. Derecho a la información y consentimiento informado.

- a) Régimen general del consentimiento informado.
- b) Excepciones al consentimiento informado.
- c) El consentimiento por sustitución.
- d) El "testamento vital".

##### 5. La negativa a los tratamientos médicos y los tratamientos obligatorios.

- a) Los tratamientos obligatorios
- b) Especial referencia a supuestos polémicos (internamientos psiquiátricos no voluntarios, transfusiones de sangre a los testigos de Jehová, huelgas de hambre).

6. El debate sobre la eutanasia.

7. Los derechos de documentación: la historia clínica. Su gestión informatizada  
agencia de Gestión y Evaluación de la Información Sanitaria.

8. Intimidad y confidencialidad en la práctica clínica. Protección de datos y  
selección de médico.

9. Derechos de participación de los usuarios del sistema nacional de salud.

## **VI. RESPONSABILIDAD SANITARIA.**

1. La responsabilidad médica y sus clases. Panorama general.

2. Responsabilidad deontológica y administrativa.

3. Responsabilidad penal.

4. Responsabilidad civil de los profesionales sanitarios.

- a) Responsabilidad contractual y extracontractual.
- b) Obligación de medios y obligación de resultados.
- c) Responsabilidad objetiva y subjetiva.
- d) Régimen de prueba.
- e) Responsabilidad por hecho propio y por hecho ajeno.
- f) Causas de exoneración.

5. Responsabilidad patrimonial de la Administración Sanitaria.

- a. Jurisdicción competente.
- b. Responsabilidad por funcionamiento normal y anormal de los servicios públicos.
- c. Responsabilidad por el personal al servicio de la Administración Sanitaria.
- d. Causas de exoneración.

6. El seguro de responsabilidad civil.

## **VII. RÉGIMEN DEL MEDICAMENTO Y OFICINAS DE FARMACIA.**

### 1. Régimen jurídico del medicamento.

- a) Medicamentos reconocidos por la ley y sus clases. Evaluación, autorización, registro y condiciones de dispensación
- b) Medicamentos especiales.
- e) El sistema español de farmacovigilancia.
- c) Ensayos clínicos.
- d) El uso racional de los medicamentos y la receta médica.

### 2. El problema de las patentes.

### 3. Régimen jurídico de los establecimientos de farmacia. La ley de Farmacias de Castilla La Mancha.

## **PARTE TERCERA**

## **EL DERECHO Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS SANITARIAS**

### **VIII. LA BIOÉTICA: UNA NUEVA REFLEXIÓN**

#### 1. El Convenio de Oviedo.

#### 2. Los principios de la bioética.

#### 3. Los Comités de Ética.

#### 4. Algunas cuestiones especialmente polémicas.

- a) El mercado del cuerpo.
- b) Wrongful life cases.

## **IX. LOS TRASPLANTES.**

1. La regulación jurídica del trasplante en España.

- a) Donación en vivo.
- b) Donación de cadáveres.

2. El modelo organizativo español.

- a) Coordinación nacional, autonómica y hospitalaria. La unidad de coordinación de trasplantes.
- b) Los centros de extracción de órganos.

3. El xenotrasplante.

4. Hemodonación.

## **X. LA REPRODUCCIÓN ASISTIDA**

1. Técnicas de reproducción asistida.

2. Marco legal y deontológico de la reproducción asistida.

3. Problemas éticos y jurídicos de las técnicas de reproducción asistida.

## **XI. PROBLEMAS JURÍDICOS Y ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN, MANIPULACIÓN E INFORMACIÓN GENÉTICA.**

1. Aspectos éticos y legales de la investigación.

- a. Normas para la investigación con seres humanos. Ensayos clínicos.
- b. Clonación humana. Análisis de documentos normativos.

2. Terapias génicas.

3. Uso de la información genética.

## **XII. MEDICINA FORENSE**

1. La prueba pericial médica. Los Institutos de Medicina Legal.
2. Principales problemas médico-legales en las personas.
3. Aspectos médico-legales en los distintos procesos.
4. Valoración médico-legal del daño a la persona.
5. Técnicas de criminalística.
6. La responsabilidad profesional del perito médico.

*Boletín de Inscripción en formato Word* 